



Acuerdo No. 055
09 de septiembre de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el artículo 40 del Acuerdo No. 083 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Acuerdo No. 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" dispone, *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad"*.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 066 del 3 de diciembre de 2025 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026".

Que, según resolución No. 009907 del 10 de abril de 2026 "Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026", se asignaron a la Universidad de Pamplona recursos por concepto del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 el valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.713.587.841,00)**.

Que, de dicha distribución el Consejo Superior Universitario ya incorporó mediante Acuerdo No. 037 del 24 de junio de 2026 "Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026", la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$6.602.674.105,00)** por conceptos de: Capacidad Institucional (\$ 3.699.211.903,00) y Procesos de Fortalecimiento a la Gestión (\$2.903.462.202,00); y mediante Acuerdo No. 035 del 24 de junio de 2026 "Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026" la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.499.442.564)** por concepto de Mejoramiento de las Condiciones de Bienestar (PFB).

Que, la Universidad de Pamplona, de conformidad con las condiciones establecidas en la Guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2026 (PIC-CO 2026) por valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.611.471.172)**, presentó ante el Consejo Superior el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2026) de la Universidad de Pamplona, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 054 del 09 de septiembre de 2026.

Que, según Hace Saber expedido el 14 de agosto de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, el día 22 de mayo ingresaron a la cuenta de ahorros 220-720-13207-5 del Banco Popular la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.611.471.172)** por concepto



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Acuerdo No. 055
09 de septiembre de 2026

“Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026”

de ampliación de cobertura según resolución N° 009907 del 10 de abril de 2026 “por la cual se efectúa distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2026”.

Que, según consta en el Acta No. 20 de la reunión del COUNFIS, realizada el 18 de agosto de 2026 y en cumplimiento de la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, se emitió concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de recursos adicionales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026 la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.611.471.172)** conforme al siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.007	RECURSOS PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL	RECURSOS PICO 2026	\$ 8.611.471.172
TOTAL			\$ 8.611.471.172

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026 en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.611.471.172)** conforme al siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.03	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025		
2.3.2.03.03	TERCER DESAFÍO: GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y DEL		



Acuerdo No. 055
09 de septiembre de 2026

"Por el cual se realiza incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026"

	BIENESTAR UNIVERSITARIO POSICIONANDO LA IMAGEN UNIPAMPLONA EN LAS REGIONES Y EN EL TERRITORIO NACIONAL.		
2.3.2.03.03.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 10: CONSOLIDAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COMO UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA DESERCIÓN.		
2.3.2.03.03.001.02	PY35: INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES COMO TAMBIÉN EN LOS GRUPOS DE ASESORÍAS EN EL PROGRAMA DE ALERTAS TEMPRANAS.	RECURSOS PIC-CO 2026	\$ 211.471.172,00
2.3.2.03.04	CUARTO DESAFÍO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.		
2.3.2.03.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 15: GESTIÓN FINANCIERA TRANSPARENTE, SOSTENIBLE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.		
2.3.2.03.04.003.02	PY56: SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROGRAMA E INSTITUCIONAL	RECURSOS PIC-CO 2026	\$ 3.200.000.000,00
2.3.2.03.04.004	LÍNEA ESTRATÉGICA 16: FOMENTO DE LA POLÍTICA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.		
2.3.2.03.04.004.03	PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	RECURSOS PIC-CO 2026	\$ 5.200.000.000,00
TOTAL			\$8.611.471.172,00

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar en el PAC la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.611.471.172)

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACÓN
Secretaria

Elaboró:

Edwin Omar Jaimes
Jefe oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina de Jurídica



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co